Escuela Politécnica Superior de Jaén

Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PE01	4.1.1	Análisis de los factores internos y externos del SGC de la Escuela.	EPSJ-ED, con la ayuda de EPSJ-CGC, identifica los factores internos y externos del SGC de la Escuela que influyen en el desarrollo y resultados de cada procedimiento del SGC (incluyendo nuevas normativas y resoluciones rectorales, así como el plan estratégico UJA y planes que lo despliegan).	Septiembre - Marzo
PE01	4.1.2.	Política de calidad de la Escuela.	EPSJ-ED, con la ayuda de EPSJ-CGC, revisa anualmente la Política de Calidad de la Escuela y propone, en su caso, una nueva versión.	Septiembre - Marzo
PE01	4.1.3	Objetivos estratégicos de la Escuela.	EPSJ-ED, con la ayuda de EPSJ-CGC, revisa anualmente los Objetivos Estratégicos de la Escuela y, en su caso, propone una nueva versión.	Septiembre - Marzo
PE01	4.1.4	Manual y Procedimientos del SGC.	EPSJ-CGC revisa anualmente la idoneidad de los procedimientos y el manual del SGC y en su caso, propone una nueva versión de los mismos.	Septiembre - Marzo
PE01	4.2	Análisis del Informe Global de Resultados de la Escuela y otros informes aplicables al SGC.	EPSJ-CGC analiza el Informe Global de Resultados de la Escuela y las propuestas de acciones de mejora incluidas en el mismo (procedente del PA01).	Abril - Junio

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PE01	4.3	Realización del Informe de Revisión Anual del SGC de la Escuela. (Incluye grado de ejecución de este documento de Planificación).	EPSJ-SUBDIRCAL, con la ayuda de EPSJ-CGC y la supervisión de EPSJ-DIR, elabora el Informe de Revisión Anual del SGC de la Escuela a partir de los informes previos.	Septiembre - Marzo
PE01	4.4	Elaboración del Plan de Mejora de la Escuela.	EPSJ-SUBDIRCAL, con la ayuda de EPSJ-CGC y la supervisión de EPSJ-DIR, revisa y actualiza el Plan de Mejora de la Escuela con las acciones identificadas previamente y con aquellas otras identificadas durante la revisión del SGC, asegurando que el seguimiento de cada acción quede debidamente registrado, incluyendo evidencias de su ejecución y el estado de la misma (implantada, en proceso o desestimada).	Septiembre - Marzo
PE01	4.5	Planificación, desarrollo y seguimiento del SGC: nuevo ciclo de gestión.	EPSJ-SUBDIRCAL, con la ayuda de EPSJ-CGC y la supervisión de EPSJ-DIR, elabora el documento de planificación, desarrollo y seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión.	Junio-Julio
PE01	4.6	Sistemática de rendición de cuentas.	EPSJ-ED, con la ayuda de EPSJ-CGC, revisa y actualiza el documento con la sistemática de rendición de cuentas de la Escuela, en el que quedan claramente identificados los documentos o la información que se va a utilizar para la rendición de cuentas en relación a los grupos de interés correspondientes, quién se encarga de la rendición de cuentas, cómo se hace y cuándo se hace dicha rendición de cuentas.	Septiembre - Febrero

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PE01	5	Medición de indicadores del procedimiento PE01.	Medición de indicadores del procedimiento PE01.	Septiembre - Febrero
PE01	6	Disposición de registros / evidencias de PE01.	Disposición de registros / evidencias de PE01.	Febrero
PE02	4.1	Sistema de recogida y análisis de información a publicar.	EPSJ-ED, con el apoyo de EPSJ-CGC, identifica y aprueba la información a publicar, teniendo en cuenta su utilidad para los diferentes grupos de interés, y los medios de cómo hacerlo.	Enero - Julio
PE02	4.2	Sistema de validación, publicación, revisión y actualización de la información publicada.	EPSJ-SUBDIRCOM publica/difunde la información.	Septiembre - Julio
PE02	5	Medición de indicadores del procedimiento PE02.	Medición de indicadores del procedimiento PE02.	Enero - Marzo

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PE02	6	Disposición de registros / evidencias de PE02.	Disposición de registros / evidencias de PE02.	Marzo
PC01	4.1.1	Elaboración y tramitación de la propuesta de nuevos títulos oficiales de responsabilidad exclusiva.	EPSJ, mediante la creación de una comisión aprobada por la EPSJ-JE, elabora la propuesta de una nueva titulación oficial, adecuándose a los requerimientos establecidos en la normativa en vigor sobre tramitación de un nuevo título oficial.	Indeterminado
PC01	4.1.2	Elaboración y tramitación de la propuesta de nuevos títulos oficiales intercentros o interuniversitarios.	EPSJ-JE elige a los miembros de INTER-COMP en representación de la EPSJ.	Indeterminado
PC01	4.1.3	Tramitación del proyecto y la memoria de nuevos títulos oficiales de responsabilidad exclusiva.	EPSJ presenta el proyecto completo en el plazo y con el formato establecido por UJA-VICTIT, según la normativa en vigor sobre tramitación de un nuevo título oficial.	Indeterminado

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PC01	4.1.4	Tramitación del proyecto y la memoria de nuevos títulos oficiales intercentros o interuniversitarios.	EPSJ presenta el proyecto completo en el plazo y con el formato establecido por UJA-VICTIT, según la normativa en vigor sobre tramitación de un nuevo título oficial.	Indeterminado
PC01	4.2.1	Seguimiento externo de títulos oficiales de responsabilidad exclusiva.	Para cada título sometido a seguimiento, EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR y el apoyo de EPSJ-COORDTIT y EPSJ-CGC, prepara el Informe de Seguimiento Externo del Título, de acuerdo con el protocolo establecido por AGEN y la modalidad de seguimiento que corresponda.	Mayo - Julio
PC01	4.2.2	Seguimiento externo de títulos oficiales intercentros o interuniversitarios.	INTER-CAL prepara el Informe de Seguimiento Externo del Título, de acuerdo con el protocolo establecido por AGEN y la modalidad de seguimiento que corresponda.	Mayo - Julio
PC01	4.2.3	Seguimiento interno de títulos oficiales de responsabilidad exclusiva.	EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR y el apoyo de EPSJ-COORDTIT y EPSJ-CGC, realiza anualmente el Informe Global de Resultados del Título, siempre que ese año al título no le corresponda renovar la acreditación ni realizar seguimiento externo por AGEN.	Diciembre - Marzo

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PC01	4.2.4	Seguimiento interno de títulos oficiales intercentros o interuniversitarios.	EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR y el apoyo de EPSJ-COORDTIT y EPSJ-CGC, realiza anualmente el Informe Global de Resultados del Título, siempre que ese año al título no le corresponda renovar la acreditación ni realizar seguimiento externo por AGEN.	Diciembre - Marzo
PC01	4.2.5	Modificación de títulos oficiales de responsabilidad exclusiva.	EPSJ-COORDTIT, con la supervisión de EPSJ-DIR, prepara la propuesta de modificación de título y la remite a la EPSJ-CGC.	Indeterminado
PC01	4.2.6	Modificación de títulos oficiales intercentros o interuniversitarios.	EPSJ-DIR eleva la propuesta de modificación de título a EPSJ-JE.	Indeterminado
PC01	4.2.7	Renovación de la acreditación de títulos oficiales de responsabilidad exclusiva.	EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR y el apoyo de EPSJ-COORDTIT y EPSJ-CGC, realiza el Autoinforme de Renovación de la Acreditación, siguiendo los apartados y aportando las evidencias que se recogen en la guía correspondiente elaborada por AGEN.	Mayo-Julio
PC01	4.2.8	Renovación de la acreditación de títulos oficiales intercentros o interuniversitarios.	EPSJ-DIR presenta el Autoinforme de Renovación de la Acreditación a EPSJ-CGC y EPSJ-JE.	Mayo-Julio

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PC01	4.3	Proceso para la extinción de un título oficial de responsabilidad exclusiva.	EPSJ, en el caso de suspensión temporal o definitiva de un título de la Universidad de Jaén adscrito a la misma, es responsable de garantizar que se lleve a cabo la planificación y desarrollo de las enseñanzas y la evaluación del aprendizaje para el título suspendido, conforme a los criterios de extinción establecidos por la Universidad de Jaén y en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad.	Indeterminado
PC01	4.4	Proceso para la extinción de un título oficial intercentro o interuniversitario.	En el caso de suspensión temporal o definitiva de un título intercentro o interuniversitario, las entidades participantes son responsables de garantizar que se lleve a cabo la planificación y desarrollo de las enseñanzas y la evaluación del aprendizaje para el título suspendido, conforme a los criterios de extinción establecidos en el convenio para la impartición del título y los Sistemas de Garantía de Calidad de dichas entidades.	Indeterminado
PC01	5	Medición de indicadores del procedimiento PC01.	Medición de indicadores del procedimiento PC01.	Diciembre/Indeterminado - Marzo/Indeterminado
PC01	6	Disposición de registros / evidencias de PC01.	Disposición de registros / evidencias de PC01.	Marzo/Indeterminado

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PC02	4.1	Títulos de responsabilidad exclusiva de la EPSJ: Perfiles de ingreso, captación de estudiantes, admisión, acceso y matriculación.	Para cada título, EPSJ-ED, con el apoyo de EPSJ-CODI (para los grados) y EPSJ-CAM (para los másteres) revisa y, en su caso, actualiza el perfil idóneo de ingreso.	Enero - Julio
PC02	4.1	Títulos de responsabilidad exclusiva de la EPSJ: Perfiles de ingreso, captación de estudiantes, admisión, acceso y matriculación.	EPSJ-ED, atendiendo a los datos de oferta y demanda, revisa y actualiza, en su caso, el plan de captación de estudiantes (actividades para la promoción y orientación de las titulaciones de la Escuela).	Noviembre - Julio
PC02	4.1	Títulos de responsabilidad exclusiva de la EPSJ: Perfiles de ingreso, captación de estudiantes, admisión, acceso y matriculación.	EPSJ-DIR, a través de UJA-SGA, aplica los criterios de admisión, acceso y matriculación de estudiantes establecidos a nivel general por el Sistema Universitario Andaluz y en la normativa de matrícula de la Universidad de Jaén.	Julio 2026 - Octubre 2026

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PC02	4.2	Títulos intercentro e interuniversitarios: Perfiles de ingreso, captación de estudiantes, admisión, acceso y matriculación.	EPSJ-DIR eleva el perfil idóneo de ingreso a EPSJ-JE para su aprobación.	Enero - Julio
PC02	4.2	Títulos intercentro e interuniversitarios: Perfiles de ingreso, captación de estudiantes, admisión, acceso y matriculación.	EPSJ-ED, atendiendo a los datos de oferta y demanda, revisa y actualiza, en su caso, el plan de captación de estudiantes (actividades para la promoción y orientación de las titulaciones de la Escuela).	Noviembre - Julio
PC02	4.2	Títulos intercentro e interuniversitarios: Perfiles de ingreso, captación de estudiantes, admisión, acceso y matriculación.	EPSJ-DIR, a través de UJA-SGA, aplica los criterios de admisión, acceso y matriculación de estudiantes establecidos a nivel general por el Sistema Universitario Andaluz y en la normativa de matrícula de la Universidad de Jaén.	Julio 2026 - Octubre 2026

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PC02	4.3	Títulos de responsabilidad exclusiva de la EPSJ: Diseño, desarrollo y mejora continua de las guías docentes.	EPSJ-DIR, a través de UJA-SGE, crea en el sistema las guías docentes de las asignaturas que se van a impartir y cumplimenta los datos que corresponden a EPSJ.	Mayo - Julio
PC02	4.5	Títulos de responsabilidad exclusiva de la EPSJ: Planificación y coordinación docente.	Para cada grado, EPSJ-COORDG, EPSJ-OA y UJA-DPTOS, con la supervisión de EPSJ-DIR, elaboran la Planificación Docente Anual (procedimiento PA02).	Abril - Julio
PC02	4.7	Orientación académica y profesional al estudiantado.	EPSJ-ED revisa y actualiza tanto el plan de acciones de acogida, tutoría y apoyo al aprendizaje como el plan de orientación profesional.	Julio 2026 - Octubre 2026
PC02	4.8	Gestión de las prácticas externas curriculares.	Para cada titulación que incluya en su plan de estudios una o varias asignaturas de prácticas de empresa, EPSJ-DIR nombra al menos una persona que las tutorice (EPSJ-TUTORPRACTIT).	Septiembre - Julio

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PC02	4.9.1	Gestión de la movilidad del estudiantado - Fase 1: asignación de destino y formalización del contrato académico	EPSJ-MOV revisa y aprueba el contrato académico, o requiere a ESTMOV para que haga cambios para garantizar que durante la movilidad se adquieren las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas que se van a convalidar.	Noviembre - Julio
PC02	4.9.2	Gestión de la movilidad del estudiantado - Fase 2: realización de la movilidad.	EPSJ-CGC analiza los resultados obtenidos de los programas de movilidad que afectan a los títulos de la EPSJ y, en su caso, propone las acciones de mejora correspondientes.	Septiembre - Marzo
PC02	4.10	Gestión de reconocimiento de créditos. Certificación de los aprendizajes.	EPSJ-DIR es el responsable de resolver la adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos contemplados en la normativa correspondiente de la Universidad de Jaén.	Septiembre - Julio
PC02	4.11	Aplicación de la normativa relacionada con estudiantes.	EPSJ aplica los mecanismos de la Universidad de Jaén para regular las directrices que afectan al alumnado (reglamentos, reconocimientos y certificación). La normativa relacionada con estudiantes se encuentra publicada en la web de la Secretaría General de la UJA (Normativa relacionada con Estudiantes[1]), así como en la página web de la Escuela (Normativa[2]).	Octubre - Julio

[1] https://www.ujaen.es/gobierno/secgen/normativa-de-interes-universitario/normativas-estudiantes
[2] https://eps.ujaen.es/la-escuela/normativa

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PC02	4.12	Gestión de la calidad de los Trabajos fin de título (TFT).	EPSJ-SUBDIRTFT coordina todas las actividades relacionadas con los TFT de los títulos de la Escuela (gestión de propuestas, asignación y evaluación, entre otras).	Octubre - Julio
PC02	4.13	Gestión de otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza - aprendizaje.	EPSJ-ED valora la necesidad de realizar otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y, en su caso, define la propuesta de las actividades a desarrollar.	Indeterminado
PC02	5	Medición de indicadores del procedimiento PC02.	Medición de indicadores del procedimiento PC02.	Septiembre - Julio
PC02	6	Disposición de registros / evidencias de PC02.	Disposición de registros / evidencias de PC02.	Julio
PA01	4.1.1	Sistemática de recogida y análisis de información.	EPSJ-SUBDIRCAL mide o recaba los datos del cuadro de indicadores del SGC (véase el Anexo “Cuadro de Indicadores” del procedimiento PA01[3]). En el caso de títulos interuniversitarios o intercentros, contará para la obtención de la información con la colaboración de las personas interlocutoras de las instituciones colaboradoras en estos títulos.	Septiembre - Julio

[3] https://eps.ujaen.es/calidad/documentacion-del-sistema-de-garantia-de-calidad/manual-y-procedimientos

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PA01	4.2	Análisis de incidencias (quejas, reclamaciones, sugerencias).	EPSJ-SUBDIRCAL recaba información sobre los resultados de atención de quejas, reclamaciones y sugerencias (incluyendo el Informe de Seguimiento de Quejas, Reclamaciones y Sugerencias realizado por el UJA-SIRAE).	Septiembre - Marzo
PA01	4.3	Análisis de recomendaciones de informes externos de evaluación.	EPSJ-SUBDIRCAL presenta a la EPSJ-CGC el contenido de los Informes Externos de Evaluación, especialmente las recomendaciones incluidas en los mismos, para su análisis y, en su caso, propuesta de acciones de mejora.	Indeterminado
PA01	4.4	Análisis del Plan de Mejora de la Escuela, de informes internos y de informes de auditoría interna.	EPSJ-CGC realiza el seguimiento del Plan de Mejora de la Escuela (que contiene todas las acciones de mejora procedentes de los distintos procedimientos del SGC).	Septiembre - Julio
PA01	4.5	Revisión y análisis de los objetivos y competencias de los títulos, los perfiles de formación y la sostenibilidad de los títulos.	EPSJ-DIR, con la ayuda de EPSJ-COORDTIT, analiza la adecuación de los objetivos y competencias de los títulos e informa a EPSJ-CGC.	Septiembre - Marzo

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PA01	4.6	Realización del Informe Global de Resultados de la Escuela.	EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR y el apoyo de la EPSJ-CGC, elabora el Informe Global de Resultados de la Escuela, que incluye la propuesta de acciones de mejora (si fueran necesarias).	Enero - Marzo
PA01	5	Medición de indicadores del procedimiento PA01.	Medición de indicadores del procedimiento PA01.	Septiembre - Julio
PA01	6	Disposición de registros / evidencias de PA01.	Disposición de registros / evidencias de PA01.	Julio
PA02	4.2.1	Planificación docente - Titulaciones de grado.	Para cada grado, EPSJ-COORDG, EPSJ-OA y UJA-DPTOS, con la supervisión de EPSJ-DIR, elaboran la Planificación Docente Anual. En el caso de los grados intercentros e interuniversitarios, esta planificación se elaborará en coordinación con sus homólogos del centro/universidad con la que se comparte el título.	Abril - Julio
PA02	4.2.2	Planificación docente - Titulaciones de máster.	Para cada máster, EPSJ-COORDM, con la supervisión de EPSJ-DIR, elabora la Planificación Docente Anual. En el caso de los títulos intercentros e interuniversitarios, esta planificación se elaborará en coordinación con sus homólogos del centro/universidad con la que se comparte el título.	Abril - Julio

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PA02	4.3	Proceso para la detección de necesidades de personal académico.	EPSJ-COORDG y EPSJ-COORDM revisan periódicamente las necesidades de personal académico para el correcto desarrollo de la docencia de los títulos.	Septiembre - Enero
PA02	4.4	Gestión de la formación del profesorado y de la innovación docente.	EPSJ-ED, en su caso, promociona actividades complementarias de formación y divulgación en los ámbitos científicos y técnicos que le sean propios.	Septiembre - Julio
PA02	4.5	Gestión de la calidad de la actividad docente / Programa DOCENTIA.	EPSJ-CGC desarrolla y aplica los mecanismos de control de calidad de los títulos que están bajo el alcance de la EPSJ.	Indeterminado
PA02	5	Medición de indicadores del procedimiento PA02.	Medición de indicadores del procedimiento PA02.	Septiembre - Julio
PA02	6	Disposición de registros / evidencias de PA02.	Disposición de registros / evidencias de PA02.	Julio

Proce-dimiento	Apartado	Descripción del apartado	Primera actuación de la cadena de actividades a desarrollar	Rango temporal
PA03	4.1	Gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado.	EPSJ-DIR vela por el cumplimiento de las normas que afecten a la Escuela y, en especial, las relativas al buen funcionamiento de los servicios, el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el mantenimiento de la disciplina académica.	Septiembre - Julio
PA03	4.2	Gestión del personal de apoyo a la docencia	EPSJ-DIR detecta las necesidades de personal de la Escuela y las comunica a UJA-GER.	Septiembre - Julio
PA03	5	Medición de indicadores del procedimiento PA03.	Medición de indicadores del procedimiento PA03.	Septiembre - Julio
PA03	6	Disposición de registros / evidencias de PA03.	Disposición de registros / evidencias de PA03.	Julio